



Ciudad de México, a 4 de junio de 2018

CGSI/0537/2018

**C.C. TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS,  
 ACADÉMICAS, DE APOYO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA,  
 DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, AL DESARROLLO Y  
 FOMENTO TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL, EDUCATIVAS  
 VINCULADAS A CIENCIA, TECNOLOGÍA, INVESTIGACIÓN Y  
 DESARROLLO EMPRESARIAL, CLUSTERS POLITÉCNICOS  
 Y DEL CENTRO NACIONAL DE CÁLCULO  
 PRESENTE**

Con el propósito de cumplir con las disposiciones emitidas en el *Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias*, se les informan las siguientes disposiciones relacionadas con el arrendamiento, contratación y adquisición de refacciones, accesorios y servicios relacionados con TIC, realizados con presupuesto federal.

1. Las siguientes refacciones, accesorios y servicios están exentos de estudio de factibilidad de la Unidad de Gobierno Digital (UGD):

- |  |                                 |
|--|---------------------------------|
| - Capturador de video                        | - Placas de circuitos           |
| - CCD módulo escáner                         | - Procesador                    |
| - Drum para impresora                        | - Quemador DVD-RW               |
| - Fusor para impresora                       | - Tambor de impresora           |
| - Hub USB                                    | - Tarjeta de audio              |
| - Mantenimiento a proyectores                | - Tarjeta de video              |
| - Mantenimiento a escáner                    | - Tarjeta lógica                |
| - Mantenimiento a equipo de videoconferencia | - Tarjetas FPGA                 |
| - Mantenimiento a cañón de video             | - Tarjeta lógica para impresora |
| - Módulo para impresora                      | - Tarjeta madre                 |
| - Monitor                                    | - Tarjeta reset chip            |
| - Mouse                                      | - Unidad óptica de disco        |

2. Las siguientes refacciones y accesorios SÍ requieren de una consulta a la Unidad de Gobierno Digital sobre la necesidad de un estudio de factibilidad:

- |                  |  |
|------------------|--|
| - Cinta de datos | - Kit de actualización para PC: incluye tarjeta madre, socket de tarjeta madre, memoria RAM y procesador |
|------------------|--|



- Kit de mantenimiento para impresoras
  - Kit de memoria RAM, incluye memoria RAM, socket de memoria y buffer de memoria
  - Panel frontal
  - Periférico de entrada
3. Para el caso de la adquisición de refacciones y accesorios como teclados, medios de almacenamiento, discos compactos, bocinas, diademas, micrófonos, cámaras digitales o cámaras web para equipos de escritorio o portátiles y lectores de tarjetas de memoria SI se requiere obtener la opinión favorable de la Unidad de Gobierno Digital del estudio de factibilidad.
  4. Para contrataciones de servicios de TIC especializados, desarrollo de software, impresión, digitalización, escaneo, mantenimientos a computadoras personales o portátiles, impresoras, copiadoras, multifuncionales y plotters, así como la adquisición de software que se compra por primera vez, se requiere estudio de factibilidad.
  5. Para la contratación de refacciones, accesorios y servicios de TIC con un monto superior a trescientas UMAs (Unidad de Medida y Actualización), el cual incluye IVA, se requerirá de un estudio de factibilidad. No se podrá fraccionar la contratación de refacciones, accesorios y servicios de TIC para evadir la formulación del estudio de factibilidad correspondiente.
  6. Para la adquisición de: refacciones y accesorios que no son TIC, como tóners y cartuchos de tinta para impresora, cables, conectores, bobinas de cable y lámparas para proyector, así como soluciones integrales donde no es posible desagregar los componentes y sus precios unitarios, considerando únicamente una parte pequeña como un bien de TIC, No se requiere de un estudio de factibilidad.


Es importante resaltar que no existe un catálogo de bienes de TIC, por lo que todo aquello fuera de esta circular requiere de una consulta a la Unidad de Gobierno Digital, la cual debe venir acompañada de las características técnicas de las refacciones, accesorios y servicios de TIC. Para remitir consultas, aclaraciones o solicitud de información adicional a la Unidad de Gobierno Digital, deben dirigirse al correo electrónico [cgsi@ipn.mx](mailto:cgsi@ipn.mx).

En todo momento las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios deben ajustarse al *Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal* vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

  
DR. MARCO ANTONIO MORENO IBARRA  
COORDINADOR

  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS INFORMÁTICOS

c.c.p. Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas.- Director General del Instituto Politécnico Nacional.

Dr. Miguel J. Torres Ruiz.- Director de Cómputo y Comunicaciones del Instituto Politécnico Nacional.

MAMI/MJTR

Central Inteligente de Cómputo, Av. Juan de Dios Bátiz S/N, esquina Juan O' Gorman.  
Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Col. Zacatenco, Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México C. P. 07738  
Tel. 52(55) 5729-6000, ext. 51450, correo [cgsi@ipn.mx](mailto:cgsi@ipn.mx)  
[www.cgsi.ipn.mx](http://www.cgsi.ipn.mx)